

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### DISPOSICION N° 24

Santa Fe, 01 de Febrero de 2006.

Visto los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

Considerando:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS  
DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.195) DAINIPPON ELECTRONIC S.A.; (2.196) HUETE, CRISTIAN LUIS; (2.197) MARCELINI, LUIS OSCAR.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (3) ALBORNOZ S.R.L.; (1.120) CALETTI, MARIA CAROLA LUISA Y OTRAS; (1.903) DROGUERIA BIOLOGICAL ROSARIO S.R.L.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN PATRICIA BENITEZ  
Directora Provincial de  
Contrataciones y Suministros

S/C 1723 Feb. 14

---

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS  
DICIEMBRE 2005  
(en pesos corrientes)

INGRESOS BRUTOS	(I.B.)	95.855.207
INMOBILIARIO	(I.N.)	8.252.271
ACTOS JURIDICOS	(A.J.)	20.546.592
PATENTE VEHICULOS	(P.V.)	6.178.504
APORTES SOCIALES	(A.S.)	6.912.705
RECURSOS VARIOS	(VA.)	447.415
TOTAL		138.192.694

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Prov. de Impuestos

S/C 1724 Feb. 14

---

## **MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Expediente Nº 00501-0047318-8

### **NOTICACION**

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "LASARTE MARIA CRISTINA -Ref: Reclamo Administrativo previo por \$ 18.000,00 c/HOSP. PROVINCIAL DE ROSARIO y/o MIN. DE SALUD. Operaciones y Tratamiento Ocular Inconclusos (Dres. Rímola Leonardo y Luengo", Expte. Nº 00501-0047318-8 se ha dictado la Resol. Nº 870 de fecha 19/09/05; que en lo pertinente expresa: ARTICULO 1. - Recházase, por extemporáneo, el reclamo administrativo previo interpuesto, mediante apoderados, por la señora María Cristina Lasarte (M.I. Nº 10.067.935), tendiente a obtener la indemnización por los daños que alega haber padecido como consecuencia de una deficiente atención médica por parte de profesionales del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial de Rosario. Fdo.: Dr. Juan H. Sylvestre Begnis.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 12071, se hace saber el derecho a interponer recurso, el plazo para hacerlo, diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, conforme la normativa vigente.

S/C 1360 Feb. 14

---

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **NOTIFICACION**

Expte. Nº 00501-0065277-9

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "SAUCO HORACIO - Ref.: No Justifica Inasistencias desde el 01/02/2005 a pesar de habersele cursado radiogramas para regularizar su situación", Expte. Nº 00501-0065277-9, se ha dictado la siguiente providencia: "///ta Fe, 26 de enero de 2006. Atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 71806/05 (fs. 14) córrase vista al agente HORACIO SAUCO por el término de dos (2) días, conforme lo establecido por el art. 56, último párrafo, de la Ley 8525, a fin de que efectúe descargo, por las inasistencias injustificadas que registra a partir del 01/02/05, bajo apercibimiento de disponerse su cesantía por tal causa por aplicación del artículo 53, inciso a), del citado cuerpo legal. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 20, inc. "e", reglamentación Decreto Nº 10204/58)".

Dirección General de Despacho, 26 de enero de 2006.

S/C 1255 Feb. 14

---